



**ADENDA MODIFICATORIA AL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE
CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C
(13 de abril de 2019)**

EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,

Mediante Resolución 0231 del 22 de marzo de 2019, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Distrital de Bogotá D.C, se encuentra adelantando en conjunto con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA la Convocatoria Pública para proveer los cargos de **SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 11 de la Resolución 0231 del 22 de marzo de 2019 en la **ACTIVIDAD** "Publicación de las listas de admitidos y no admitidos", a los diez (10) días del mes de abril de 2019 se realizó dicha publicación en las páginas web del Concejo de Bogotá y la Universidad de Antioquia, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0231 del 22 de marzo de 2019.

Bajo el amparo del artículo 10 de la resolución 0231 de 2019 **CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA** y lo normado en su Parágrafo: "Verificada la ocurrencia de cualquier causal, en cualquier momento de la convocatoria será excluido del proceso, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar", nuevamente verificados los requisitos para ser ADMITIDOS, y encontrando acordes a lo reglado en la Resolución algunas observaciones y reclamaciones elevadas frente a los admitidos de la lista publicada el día diez (10) de abril de 2019, se encuentra fundamento que da lugar a las siguientes modificaciones en el listado publicado, así:



SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL

ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Vanegas Barrantes Martha Isabel	52.183.056	Si	Si	A	
Parra Rojas Clara Inés	60.314.152	Si	Si	A	
Cárdenas Peña Ilba Yohanna	35.411.644	Si	Si	A	

NO ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Gutiérrez Pulido Andrés Genaro	79.955.773	No	Si	No A.	El título profesional de Comunicador Social-Periodista, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto y catorce de la resolución 0231 de 2019, establece que el aspirante debe tener título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimientos en: <u>Título universitario en Administración, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Ingeniería industrial y afines, Economía, Administración Pública, Ciencia Política, Trabajo Social, o Derecho y afines.</u> Por tal motivo el aspirante NO cumple con el requisito.



Guevara Villabón Danilson	79.795.076	Si	Si	A	No presenta certificado de antecedentes disciplinarios del ente rector de la respectiva profesión conforme al dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 0231.
Buitrago Puentes Jorge Enrique	79.364.510	Si	Si	A	No anexa tarjeta profesional, No anexa fotocopia de la cédula conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.

SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ADMITIDOS

CANDIDATO	C.C.	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Caicedo Meléndez Néstor Raúl	19.393.103	Si	Si	A	
Bonilla Guevara Camilo José	79.730.386	Si	Si	A	
Vargas Rico Ruth Yaned	21.057.585	Si	Si	A	
Forero Moreno Sandra Patricia	52.909.154	Si	Si	A	

NO ADMITIDOS

CANDIDATO	C.C.	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Mayorga Gómez Luis Enrique	10.552.547	Si	No	No A.	No certifica experiencia suficiente, los certificados no registran funciones conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.



Pineda Vélez Alexander	79.661.728	Si	No	No A.	La experiencia no es relacionada y existen certificados de experiencia no válidos conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Carrillo Vargas Hildebrando Juvenal	80.036.338	No	No	No A.	No tiene título de Posgrado, no tiene experiencia relacionada suficiente -5 años- (graduado en 2015) conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Garzón Vanegas Olga Lucía	51.897.634	No	No	No A.	No relaciona el Título de pregrado, conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
González Alarcón José de Jesús	80.408.458	Si	Si	No A.	No anexa la hoja de vida en formato único de la función pública, conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.

SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Ospina Gutiérrez María Marleny	52.080.018	Si	Si	A	

NO ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
-----------	-----------	---------	-------------	-----------	---------------



Cortés Caballero Daniel Sebastián	1.049.633.931	Si	No	No A.	No certifica 5 años de experiencia relacionada mínima exigida en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019. Graduado en 2016.
Jiménez Báez Jorge Armando	79.746.572	No	No	No A	No certifica título de Posgrado. No cumple con el tiempo de la experiencia mínima exigida en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Herrera Sequera Álvaro Francisco	79.566.821	Si	No	No A.	Certificados de experiencia no válidos por no relacionar las funciones desempeñadas conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Escobar Sánchez Carlos Eduardo	79.486.191	No	No	No A.	Título de pregrado no relacionado
Urrego Garzón Freddy Ananías	79.608.529	Si	Si	No A	No anexa copia de la libreta militar y el certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá conforme al artículo 14 de la resolución 0231 de 2019

SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Rodríguez Vega Olga Marlene	51.889.595	Si	Si	A	



NO ADMITIDOS

CANDIDATO	DOCUMENTO	ESTUDIO	EXPERIENCIA	A / NO A.	JUSTIFICACIÓN
Torres Castañeda Camilo Ernesto	80.233.103	Si	Si	No A	No anexa tarjeta profesional conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Sánchez Posada Ronald Stive	79.883.661	Si	Si	No A	No anexa tarjeta profesional conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Bernal Cruz Ana María	51.880.876	Si	Si	No A	No certifica 5 años de experiencia relacionada mínima exigida en el artículo 6 y artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.
Duarte Cuadros Carlos Arturo	79.498.692	Si	Si	No A	No aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C, conforme a los dispuesto en el artículo 14 de la resolución 0231 de 2019.

Los aspirantes que, en la publicación del diez (10) de abril fueron **ADMITIDOS** y que pasan a la condición de **NO ADMITIDOS**, tienen lugar a presentar las respectivas reclamaciones los días 14 y 15 de abril de 2019. Las respuestas se comunicarán de conformidad a lo que establece el Cronograma.

(ORIGINAL FIRMADO)

NELSON AUGUSTO RUIZ SEPÚLVEDA

Coordinador Equipo de Trabajo Universidad de Antioquia